

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.769

Jefatura Provincial de Carreteras.-Avila

Expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora de la seguridad vial, mejora de curva, explanación y afirmado con doble tratamiento superficial, carretera N-501, de Madrid a Salamanca, p. k. 129,900, término municipal de Monsalupe.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el Proyecto arriba indicado, declarado de urgencia por estar comprendido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, que el día 17 de Agosto próximo y a partir de las 12 de la mañana deberán presentarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de forma que establece el Artículo 52 de la Ley de 16-12-1954.

RELACION QUE SE CITA

Núm. orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Ladislao Hernández.....	Monsalupe	Monte
2	Felipe Manzano.....	Ávila	»
3	Benedicta Rodríguez.....	Monsalupe	»
4	Manuel Pindado.....	»	»
5	Severino López.....	»	»
6	Herederos de Paulino Martín.....	»	»
7	Paciano Blázquez.....	»	»
8	Basilia Gil.....	»	»

Ávila, 3 de Julio de 1975.— El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.

Número 1.745

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo DE AVILA

Habiendo otorgado esta Comisión la aprobación previa al proyecto del Plan Especial que presenta el Ayuntamiento de Crespos referente a una zona ajardinada de la Plaza de José Antonio Vaca de Osma en dicha lo-

calidad, se abre información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado el proyecto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Avila, desde las nueve hasta las catorce horas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ley del Suelo.

Avila, a 30 de Junio de 1975.—El Delegado Provincial de la Vivienda, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.749

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Doroteo Llorente Sanz, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, MAELLO (Avila) y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R-508/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, a 1 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.750

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Rafael Juárez Zabala, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, calle Larga número 5 de Arévalo (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. R-595/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente

incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 1 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.751.

Ministerio de Hacienda

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

D. Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite

de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Expedientes números, 1.722/69 y 2.628/70; nombre del contribuyente, Industrias Laneras Castellanas, S. A.; domicilio que figura en el expediente, Barco de Avila (Avila); ejercicios, 1968 y 1969.

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

Expediente núm. 3.019/73; nombre del contribuyente, Luis Rufes Sánchez; domicilio que figura en el expediente, Calderón de la Barca, 1, Avila; ejercicio, 1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 27 de Junio de 1975.—Antonio Martínez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Aprobados los pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 400 pinos, 273 metros cúbicos de madera, procedentes de secos del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1974/75, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953.

Villa de Mombeltrán, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente, al de la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-Gregorio Martínez Robledo o de quien legalmente le sustituya, Funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 2.º, de 400 pinos pinaster, 273 metros cúbicos de madera procedentes de secos, en pie, en rollo y con corteza, en todo el monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1974/75.

Precio de tasación 273.000 pesetas.

Índice 341.250 pesetas.

Fianza provisional 8.190 pesetas.

Presentación de plicas.—Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la subasta, hasta las trece horas.

Garantías.—En sobre aparte se presentará documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con Responsabilidades, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien los solicite hasta el momento de la subasta.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Este aprovechamiento será sometido a la revisión de cubicación en la contada en blanco, y el Rematante la acepta, como igualmente aceptará los pinos que posteriormente sean agregados a este aprovechamiento, al mismo precio que resulte en subasta.

Pagos.—En la forma establecida por el Ayuntamiento.—Los gastos de corta, pela y arrastre se abonarán por el Rematante al Servicio Provincial de ICONA, una vez efectuada la revisión de cubicación y los metros cúbicos que resulten al precio de 384 pesetas metro cúbico.

Otras obligaciones.—Quien resulte Rematante queda obligado a abonar al Ayuntamiento los gastos establecidos en los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes de celebrada aquella hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Villa de Mombeltrán, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., para el aprovechamiento de..... pinos, metros cúbicos de madera procedentes de secos, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1974/75, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que declara conocer y acepta en todas sus partes, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Las maderas serán destinadas a....

Fecha y firma del proponente.

—1.690

Ayuntamiento de Piedralaves

CANCELACION DE GARANTIAS

Por Don Clemente Manso López, vecino de El Tiemblo, se ha solicitado la cancelación de fianzas constituidas por importes de 190.800 pesetas y 60.120 pesetas, en la Depo-

sitaría Municipal, como garantías de los contratos de aprovechamientos de 687 y 207 pinos respectivamente, del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo las oportunas reclamaciones en relación con dicho contrato.

Piedralaves, cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.559

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Habiendo sido solicitada por Don Clemente Manso López, las devoluciones de las fianzas definitivas, que para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de los lotes siguientes:

4.567 pies leñosos, con volumen de 344 metros cúbicos.

4.300 pies leñosos, con volumen de 275 metros cúbicos.

730 pinos, con volumen de 719 metros cúbicos.

1.853 pinos, con volumen de 1.139 metros cúbicos.

Todos ellos del monte de estos Propios número 6 del Catálogo y que tenía depositadas en esta Secretaría Municipal, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que las personas y organismos que se crean interesados puedan formular y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casavieja, nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.573

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas, como económico-admini-

nistrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de limpias de maderas y secos del Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, para el año forestal 1974-75, lotes números 2 y 3, se exponen al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24, del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guisando, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.698

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D. Isidro Blázquez Fraile, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de su contrato de aprovechamiento de 10.770 pinos 816 metros cúbicos de madera del monte de estos Propios, señalamiento extraordinario 1973 74; y por D. Mariano Crespo González las correspondientes a subastas de 1.101 pinos 978 metros cúbicos y 1.126 pinos 997 metros cúbicos del mismo monte y año forestal, se hace público para que en plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan reclamar cuanto crean tener algún derecho exigible por razón de tales contratos.

Arenas de San Pedro, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.687

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por D. Julián Carvajal Luque, se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para instalar un establecimiento con destino a la venta al por menor de artículos de alimentación en sistema normal, en la calle del Generalísimo, número 94, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde accidental, José Gómez Navas. —1.704

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas Municipales que a continuación se determinan, las cuales han de regir en el presente ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría por un tiempo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones procedentes:

1. Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
2. Arbitrio sobre perros.
3. Rodaje y arrastre por las vías municipales.
4. Tránsito de animales por las vías municipales.

Martínez, 20 de Junio de 1975.—
El Alcalde, Anselmo de Castro. —1.636

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñopepe, 20 de Junio de 1975.—
El Alcalde, Florencio Hernández. —1.668

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

EDICTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, el expediente de imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

1.º—Derecho o tasas por la concesión de licencias municipales de construcción de obras.

2.º—Licencia por apertura de establecimientos.

Durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Navahondilla, 7 de Junio de 1975.
—El Alcalde, León Serrano Saugar. —1.567

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Riofrío.	(1.663)
El Losar del Barco:	(1.669)
Pajares de Adaja.	(1.677)
Gutierre Muñoz.	(1.678)
Orbita.	(1.679)
Espinosa de los Caballeros.	(1.680)
La Horcajada.	(1.681)
Solosancho.	(1.682)
Madrigal de las Altas Torres.	(1.701)
Narros del Puerto.	(1.702)

Pedro Rodríguez.	(1.709)
Junciana.	(1.710)
Monsalupe.	(1.730)
Papatrigo.	(1.739)
Aveinte.	(1.740)
Mediana de Voltoya.	(1.747)
Berrocalejo de Aragona.	(1.748)
Cantiveros.	(1.753)
Cisla.	(1.754)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Pedro del Arroyo.	(1.703)
San Esteban del Valle.	(1.712)
Villafior.	(1.713)
Peguerinos.	(1.779)

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Padiernos.	(1.676)
La Torre.	(1.778)

PARTICULARES

EXTRAVIADAS dos vacas, domadas, de 9 a 10 años, una con cencerro, negras, paridas con ternera y ternero.

Avisar al Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

—1.777